

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22631

11/04/2025

64998

AUTOR/A: GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE, Jacobo (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, partiendo de los principios y fines del sistema educativo español establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los Reales Decretos de enseñanzas mínimas de las distintas etapas educativas incluyen aspectos relacionados con el terrorismo y el reconocimiento de sus víctimas.

Además, debe destacarse el desarrollo del proyecto educativo "Memoria y prevención del terrorismo" llevado a cabo por los Ministerios del Interior y de Educación, Formación Profesional y Deportes, junto con el Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo y la Fundación Víctimas del Terrorismo. Este proyecto cuenta con siete unidades didácticas dirigidas a alumnos y docentes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que desarrollan los contenidos incluidos en los currículos de estos niveles educativos referentes a la historia del terrorismo, el fomento de la consideración hacia las víctimas del terrorismo y el rechazo a la violencia terrorista.

Asimismo, como continuidad de este proyecto se ha publicado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en enero de 2025, un recurso educativo sobre prevención del terrorismo adaptado a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), a disposición de todos los centros educativos. Se trata de la propuesta de seis situaciones de aprendizaje vinculadas con el nuevo currículo educativo en relación con la prevención del terrorismo. Puede consultarse en la siguiente dirección web

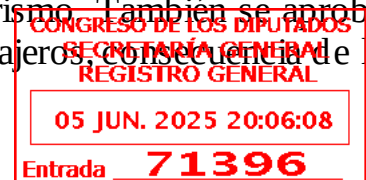
<https://intef.es/Noticias/situaciones-de-aprendizaje-memoria-y-prevencion-del-terrorismo/>.



Además, en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se señala que se trabaja de manera permanente en políticas de memoria pública y de rechazo al terrorismo.

En este sentido, se han llevado a cabo diferentes actuaciones, entre ellas, las que se mencionan a continuación:

- Creación del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo de Vitoria/Gasteiz. En este momento, se está trabajando para la puesta en marcha de otra sede del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo en la ciudad de Madrid.
- Elaboración de Unidades Didácticas sobre los desarrollos curriculares relativos al terrorismo, incluidos en las distintas etapas educativas, dando cumplimiento efectivo al artículo 59 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, con la elaboración de unidades didácticas a través del Proyecto Educativo “Memoria y Prevención del Terrorismo” gracias al cual se incorpora en el currículum docente de nuestro país el conocimiento básico de la memoria pública y del papel protagonista de las víctimas del terrorismo para lograr la victoria del Estado de Derecho frente a ETA.
- Mejora en la atención psicológica de las víctimas del terrorismo y sus familias.
- Programa de encuentros con las víctimas del terrorismo en las distintas Comunidades Autónomas (CCAA).
- Incremento de las subvenciones a asociaciones y colectivos de víctimas. Desde 2018, esta partida ha crecido un 8%.
- Eliminación del plazo para solicitar condecoraciones de reconocimiento civil a las víctimas del terrorismo y equiparación las indemnizaciones percibidas por víctimas españolas de atentados terroristas en el exterior con las percibidas por víctimas de atentados terroristas cometidos en territorio nacional.
- En febrero de 2019 se actualizó la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo, marco político estratégico en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, que se actualizó de nuevo en mayo de 2024. Se pueden citar también el Plan de prevención, protección y lucha antiterrorista, el Plan estratégico nacional de prevención y lucha contra la radicalización violenta y el Plan estratégico nacional contra la financiación del terrorismo. También se aprobó el PNR, conocido como Registro de Nombre de Pasajeros, consecuencia de la





Directiva (UE) 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave, y se constituyó la Oficina Nacional de Información sobre Pasajeros.

- En marzo de 2020 se implantó el Comité Especializado Contra el Terrorismo, con las funciones de asistir al Consejo de Seguridad Nacional en la planificación y coordinación, y para dar impulso a esta estrategia.
- En 2021 se actualizó el Plan de Prevención, Protección y Respuesta Antiterrorista. Una de las novedades de este Plan se encuentran en el ámbito de la respuesta tras un atentado terrorista, de modo que se establecen los mecanismos de coordinación necesarios para minimizar sus consecuencias y, de manera específica, la participación del personal de la Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo en cuanto a la asistencia psicosocial, el apoyo emocional y la información y asesoramiento a las víctimas y sus familiares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.
- En junio de 2022 se aprobó por el Consejo de Seguridad Nacional el Protocolo Interinstitucional de Respuesta ante Atentados Terroristas, en el que se identifica de forma concreta a los distintos actores de la Administración del Estado, sus capacidades y funciones en caso de intervención ante un atentado terrorista.
- El pasado 11 de marzo de 2024, con motivo de la conmemoración de los veinte años de los terribles atentados de Madrid, se celebró el acto de la Comisión Europea en Madrid por el Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo, en Madrid.

Madrid, 05 de junio de 2025